



Universidad Nacional de Cajamarca

“NORTE DE LA UNIVERSIDAD PERUANA”

Fundada por Ley N°14015, del 13 de Febrero de 1962

CAJAMARCA – PERÚ

--- 0 ---

**Resolución de Consejo Universitario n.º2972-2023-UNC
Cajamarca, 02 de octubre de 2023**

Visto, el Programa de la Pasantía Académica Internacional Perú -México; la hoja de vida de la Maestra Esmeralda Hernández Hernández y el acuerdo unánime de la Sesión de Consejo Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional, en adelante UNC, del 22 de setiembre de 2023; y, y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 18 de la Constitución Política del Perú, la Universidad Pública es una entidad de Derecho Público, que goza de autonomía gubernativa, normativa, académica, administrativa y económica;

Que, la autonomía universitaria se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley Universitaria, el Estatuto y las demás normas jurídicas vigentes (artículo 8 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria);

Que, conforme a lo sostenido por el Tribunal Constitucional (Exp. N°00037-2009-PI), en lo referente a la autonomía universitaria, puede ser entendida “como la facultad de autorregulación que tienen todas las universidades ya sea en el ámbito normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, destacando además que dicha autorregulación no implica autonomía absoluta, sino relativa pues su ejercicio debe ser compatibilizado con otros bienes constitucionales”;

Que, la Universidad Nacional de Cajamarca, reconoce la labor de personalidades e instituciones que aportan indeseablemente al desarrollo de las ciencias, la técnica, la institucionalidad y la cultura; en suma, al progreso del conocimiento y la convivencia humana;

Que, el artículo 296 de su Estatuto, establece que la UNC, confiere a los profesores de otras instituciones la distinción honorífica de Visitante Ilustre, otorgado en mérito a sus aportes profesionales, sociales, culturales o en función a la labor eficiente del cargo que desempeñan;

Que, la Maestra Esmeralda Hernández Hernández, es Licenciada en Derecho por la UAGro, México, Maestra en Derecho Electoral por la misma Universidad, Doctoranda por el Instituto Internacional del Derecho y el Estado (campus Acapulco);

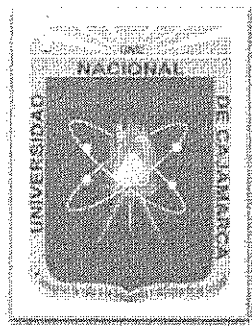
Que, la Maestra Esmeralda Hernández Hernández es profesora e investigadora a tiempo completo de la Facultad de Derecho y de Posgrado en Derecho de la UAGro, México, y actualmente se desempeña como Coordinadora de la Maestría en Derecho de la misma Universidad;

Que, la Maestra Esmeralda Hernández Hernández en su trayectoria académica y profesional ha publicado libros sobre las ciencias jurídicas, tales como, “Los derechos de la naturaleza, En: Capital y Derechos de la Naturaleza en México y en Nuestra América, Tomo III. El parque de educación ambiental Granja Amojileca: una historia de conservación en un contexto social adverso. (Hacia el ámbito de la educación ambiental para la sostenibilidad, Temas selectos 7). Memorias del IV Congreso Internacional de investigación, en educación, empresa y sociedad- CIDIEES. “Entre lo común y lo normal. La invisibilidad de las mujeres y niñas con alguna discapacidad en redes sociales”;

Que, la Maestra Esmeralda Hernández Hernández es conferencista y ponente de diversos congresos, foros y debates que se han organizado en instituciones culturales, judiciales y universitarias, en México y Colombia, en donde ha capacitado, expuesto y difundido el conocimiento científico jurídico en diversas materias de su especialidad;

Que, la Maestra Esmeralda Hernández Hernández, en virtud al Convenio de Interinstitucional de Cooperación Académica, celebrado entre la UAGro y la UNC, estará





Universidad Nacional de Cajamarca

“NORTE DE LA UNIVERSIDAD PERUANA”

Fundada por Ley N°14015, del 13 de Febrero de 1962

CAJAMARCA – PERÚ

--- 0 ---

Resolución de Consejo Universitario n.º2972-2023-UNC
Cajamarca, 02 de octubre de 2023

realizando una Pasantía Académica Internacional, en nuestra Universidad, durante los días del 2 al 4 de octubre de 2023;

Que, la Maestra Esmeralda Hernández Hernández, con ello, cumple fundamental rol en el desarrollo de las ciencias jurídicas al interior del país y del extranjero. Asimismo, viene contribuyendo a la institucionalidad de la vida democrática, la promoción y el respeto de los derechos fundamentales y a la consolidación de los Estados Constitucionales de Derecho del mundo.;

Estando a lo expuesto, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, y en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59, 62 y 73 de la Ley Universitaria N°30220, y el artículo 27 y 239 del Estatuto de la Universidad Nacional de Cajamarca;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – CONFERIR, la distinción honorífica de **VISITANTE ILUSTRE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA, REPÚBLICA DE PERÚ, A LA MAESTRA ESMERALDA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**, en mérito a su aporte académico y profesional y por su labor eficiente en el cargo que desempeña, por haber participado en la Pasantía Académica Internacional Perú – México, realizada en nuestra Facultad del 02 al 04 de octubre, realizando actividades académicas y culturales y brindando conferencias a los docentes y estudiantes.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DAR CUENTA, de la presente Resolución al Consejo Universitario en su Sesión Ordinaria siguiente.

ARTÍCULO TERCERO. – PUBLICAR, la presente Resolución en el portal web de la Universidad Nacional de Cajamarca, www.unc.edu.pe.

ARTÍCULO CUARTO. – HACER CONOCER la presente Resolución al Rectorado, Oficina de Imagen Institucional, Oficina de Tecnologías de la Información, Facultad de Derecho y Ciencias Políticas e interesada para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
POR **SEGUNDO BERARDO ESCALANTE ZUMAETA**
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
POR **DELIA ESPERANZA BARRANTES MEDINA**
SECRETARÍA GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA



Firmado digitalmente por:
ESCALANTE ZUMAETA Segundo
Berardo FAU 20148258801 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02/10/2023 12:48:41-0500



Firmado digitalmente por:
BARRANTES MEDINA Delia
Esperanza FAU 20148258601 ha
Motivo: Doy fe
Fecha: 02/10/2023 12:41:50-0500